

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 151.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo informado, en actuación 11144268 del ADM 6460/18 por el Responsable del Departamento de Seguridad Informática, ante la presentación obrante en actuación 11141370 de la Agente Garbero, Norma L., en donde se comunica que para cumplimentar lo solicitado en Acuerdo N° 905/18 se realizó un reporte de las cuentas de usuarios judiciales que se encontraban dentro de la política de “Estado Deshabilitado”, donde se listaron los nombres y las direcciones de correos bajo esta política al día 21/02/2019, siendo allí relevada la cuenta “nlagarbero@justiciasanluis.gov.ar” cuyo nombre registrado era Norma Garbero, detectándose una duplicación de cuentas, ya que la cuenta que realmente utiliza tal agente es “nlgarbero@justiciasanluis.gov.ar”, la que no presenta problemas de almacenamiento alguno; asimismo, se informa que ambas cuentas fueron creadas en el año 2009, no encontrándose registro de los motivos por los cuales existe la cuenta adicional, por lo que se procedió a deshabilitar la cuenta duplicada “nlagarbero@justiciasanluis.gov.ar”, rectificando el informe realizado en la actuación N° 10985497.-

Que ante lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la sanción impuesta a la citada agente por Acuerdo N° 135/2019. Por ello;

ACORDARON: I.- DEJAR SIN EFECTO la sanción de prevención impuesta por Acuerdo N° 135/2019 a la Agente Norma L. Garbero -

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-